ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"

Objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, Y DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, EN LA PREPARACIÓN Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORIENTADOS AL RECAUDO DE CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO A FAVOR DEL MUNICIPIO"**

1. Introducción

Este estudio del sector ha sido elaborado para justificar el proceso de contratación directa de servicios profesionales, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con los lineamientos de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector (GEES). Su objetivo principal es asegurar la selección de un contratista idóneo que responda a las necesidades específicas del Municipio de Oiba, Santander.

El mercado de servicios profesionales en Colombia presenta las siguientes características:

- ✓ Especialización en los servicios requeridos
- ✓ Predominio de profesionales independientes
- ✓ Existencia de empresas que prestan este tipo de servicio.

1.1. Contexto Normativo:

- ✓ Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ Las demás normas que complementan o adicionan o modifican la contratación pública.

1.2. Contexto Económico y Social:

El sector de servicios profesionales se caracteriza por:

- ✓ Tarifas establecidas según la complejidad del servicio.

- ✓ Alta demanda de servicios requeridos.
- ✓ Costos asociados a desplazamientos, tecnología y actualización profesional
- ✓ El mercado regional cuenta con profesionales asegurando la disponibilidad de talento humano calificado.
- ✓ Las condiciones del mercado reflejan precios competitivos y una diversidad de proveedores capaces de responder a las necesidades de acompañamiento del municipio.

1.3. Contexto Técnico:

- ✓ El Municipio de Oiba, Santander, dentro de la misión institución requiere de servicios profesionales en las diversas áreas para el cumplimiento de las normas que la regulan.

2. Análisis de la oferta

Se identificaron los siguientes puntos relevantes:

- ✓ Proveedores disponibles con experiencia en estos servicios relacionados con el sector público.

- ✓ La capacidad de los proveedores en el mercado incluye experiencia comprobada, infraestructura técnica adecuada y conocimiento en herramientas en las áreas requeridas.

2.1. Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CD-062-2020
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	KATHERINE CELIS ARDILA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COBRO PERSUASIVO, COACTIVO DE IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER
VALOR	$9.000.000.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Para los efectos fiscales y legales es por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000,00) suma que el Municipio pagará AL CONTRATISTA asi: a) tres mensualidades vencidas de tres millones de pesos ($3.000.000,00) M/Cte.

	Garantía: Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
PLAZO	Tres (03) meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10871256

No PROCESO SECOP	CD-113-2022
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	YURY NATALIA TAVERA ARCINIEGAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER EN EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y ORIENTACION EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTE DICHA DEPENDENCIA CON OCASION AL COBRO ADMINISTRATIVO Y COACTIVO DE LOS IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES
VALOR	$4,600,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago**: Dos (02) pagos parciales por el valor de dos millones trescientos mil pesos mcte (2.300.000,00) c/u. **Garantía:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, no se requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	Dos (02) meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14324061

No PROCESO SECOP	DDT-CP-001-2022
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JURIDICOSINTEGRADOS MENA Y MAYA ABOGADOS ASOCIADOS SAS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER
OBJETO	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEORIA JURIDICA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE BARBOSA PARA LA PREPARACION INSTRUMENTACION O PROYECION DE DOCUMENTOS CONSTITUIDOS POR LAS ACTUACIONES PREVUAS CONCOMITANTES O POSTERIORES QUE DEBEN SURTIRSE COMO COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO PARA EL RECAUDO Y RECUPERACION DE CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRANSITO Y TASAS DENOMINADAS DERECHOS DE TRANSITO A FAVOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE DE BARBOSA SANTANDER
VALOR	$00.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Los honorarios serán cancelados directamente por el deudo infractor, y la Dirección de Transito y Transporte de Barbosa, no realizará ninguna erogación presente o futura que afecte el presupuesto, ni entregará ningún porcentaje de los recaudado. En caso de acuerdo de pago, los honorarios serán cancelados de manera anticipada en un 100%. En relación a la multa de Transito, en estado de cobro coactivo el infractor cancelará el 20% del valor de la multa donde se excluirá intereses, y el 15% en estado pendiente de pago, para el cobro persuasivo sobre valor multa donde se excluirá intereses. para el caso de las costas procesales de los derechos de tránsito, el deudor cancelara la suma de $10.000 por valor cada vigencia adeudada por cobro persuasivo, y de $30.000 por vigencia adeudada por cobro coactivo. **Garantía: En virtud del** Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, con aplicabilidad del presente acto contractual producto de la modalidad de contratación directa, el contratista no se obliga a presentar o prestar garantía alguna, previa justificación en los respectivos documentos y estudios previos.

PLAZO	Once (11) meses y veintinueve días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12676806

2.2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron contratos que el municipio ha realizado con esta clase de servicios suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP I - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CD140JUN-2023
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA	DEICY PAOLA VILLARREAL VEGA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LAS ACREENCIAS ADEUDADAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER
VALOR	$ 17.600.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Cuatro (4) mensualidades por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) **Garantías:** No se exigirá la constitución de garantías.
PLAZO	Cuatro (04) meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-12-13677877

No PROCESO SECOP	CD086MAR-2024
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	PAOLA CUADROS ARCILA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OIBA
VALOR	$ 15,600,000,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Mediante seis (06) actas parciales mensuales por valor de dos millones seiscientos mil pesos m/cte ($2.600.000), previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor. **Garantías:** En concordancia con el análisis realizado en los estudios previos del presente contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantía alguna.
PLAZO	6 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-13993973

No PROCESO SECOP	CD110MAY-2024
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JHON HENRY MENA MAYA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DE OIBA SANTANDER PARA LA PREPARACIÓN, INSTRUMENTACIÓN O PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS,

	CONSTITUIDOS POR LAS ACTUACIONES PREVIAS, CONCOMITANTES O POSTERIORES QUE DEBEN SURTIRSE COMO BASE DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO PARA EL RECAUDO Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DE MULTAS A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER.
VALOR	$ 00,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** La contraprestación económica que recibirá el contratista por el desarrollo de las actividades contratadas, serán cubiertas en su totalidad por los deudores infractores, sin que afecte el valor de la multa y sus intereses, dando estricta aplicación al artículo 836-1 del Estatuto Tributario Vigente. Razón por la cual no causa ninguna erogación a cargo del presupuesto de la inspección de tránsito y transporte. **Garantías:** Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en los estudios previos en cuanto a las Garantías, no fueron exigibles garantías
PLAZO	Siete (7) meses y veintinueve (29) días.
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14053503

2.3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede evidenciar para este tipo de servicios profesionales contratados, lo siguiente:

- ✓ Mediante consultas en el portal SECOP, se identificó una oferta variada de profesionales y empresas que cumplen con los criterios de idoneidad y experiencia:
- ✓ Título profesional.
- ✓ Tarjeta profesional vigente
- ✓ Experiencia específica de acuerdo a los servicios a prestar
- ✓ Disponibilidad para atención presencial cuando se requiera
- ✓ Capacidad operativa para atender los servicios según la necesidad de las entidades
- ✓ Experiencia en procesos similares contratados por entidades territoriales.
- ✓ Capacidad técnica y logística para atender las necesidades del municipio.

3. Análisis de la demanda

El municipio requiere fortalecer sus capacidades profesionales en el acompañamiento en los siguientes aspectos:

- ✓ Optimizar sus procesos requeridos en cumplimiento de la misión institucional.
- ✓ Mejorar el desarrollo de las actividades según la necesidad de las entidades del sector público.
- ✓ Garantizar el apoyo en el área y dependencia según la necesidad a satisfacer.
- ✓ En vigencias anteriores, el Municipio de Oiba, Santander, se ha contratado servicios similares con resultados satisfactorios.
- ✓ Plazos de contratos consultados.
- ✓ Valores de los contratos consultados.

4. Estudio de precios del mercado

Se realizaron consultas en el SECOP sobre contratos similares en el mismo municipio y en municipios de la región, de los cuales se considera:

- ✓ Precios históricos de la entidad
- ✓ Valores de contratos similares en la región
- ✓ Complejidad de los servicios requeridos

4.1 Valor estimado del contrato

De acuerdo al servicio a contratar, la contraprestación económica que recibirá el contratista por el desarrollo de las actividades contratadas, serán cubiertas en su totalidad por los deudores infractores, sin que afecte el valor de la multa y sus intereses, dando estricta aplicación al artículo 836-1 del Estatuto Tributario vigente, razón por la cual no causa ninguna erogación a cargo del presupuesto de la inspección de tránsito y transporte.

Así también, el registro presupuestal no es una condición de existencia del Contrato Estatal. El deudor infractor, pagará el valor de los respectivos honorarios al contratista, en la cuenta establecida en el contrato.

Para la celebración de acuerdos de pago, será necesaria la cancelación anticipada de los honorarios.

El valor en el presente contrato es indeterminado pero determinable, toda vez que el valor del contrato se encuentra condicionado a la gestión efectiva de recuperación y recaudo de cartera.

El presupuesto para este contrato de prestación de servicios depende del número de recaudos recibidos de conformidad con la tarifa establecida a continuación: En etapa de cobro coactivo (estado Simit multa – Cobro coactivo) se reconocerá al contratista una tarifa fija porcentual de la siguiente manera:

MULTAS DE TRÁNSITO

Entiéndase:

En etapa de cobro Persuasivo (estado simit multa – Pendiente de pago).

En etapa de cobro coactivo (estado simit multa- cobro coactivo), quedando de la siguiente manera:

Etapa del comparendo Tarifa fija porcentual/valor

Persuasivo 18%
Coactivo 24%
Etapa Cobro Coactivo $12.000

Sobre este tema y el papel que cumple la cláusula relacionada con el valor dentro de los contratos, la sala de consulta y servicio civil mediante Concepto 1439 de julio 18 de 2002 sala se pronunció en consulta de fecha 26 de agosto de 1998, radicación 1121 en este sentido: "Por el contrario, en los contratos a precio indeterminado pero determinable por el procedimiento establecido en el mismo contrato (precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos), la cláusula del valor en el mismo, apenas sirve como indicativo de un monto estimado hecho por las partes, pero no tiene valor vinculante u obligacional, pues el verdadero valor del contrato se establecerá una vez se concluya su objeto. En estos eventos, tal cláusula sólo cumple la función de realizar un cálculo estimado del costo probable, esto es, ese estimativo necesario para elaborar presupuesto o para efectos fiscales; pero el valor real del contrato que genera obligaciones mutuas sólo se determinará cuando se ejecute la obra y, aplicando el procedimiento establecido, se establezca tal costo".

5. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y las condiciones particulares para el contrato de prestación de servicios profesionales, son las siguientes:

- ✓ Existe una oferta adecuada de proveedores idóneos para satisfacer las necesidades del municipio.
- ✓ El valor estimado del contrato es conforme a lo permitido de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ La modalidad de contratación directa es adecuada para este tipo de servicios profesionales.
- ✓ **Plazo:** El plazo del contrato es desde el acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, a partir de la firma del acta de inicio.

- ✓ **Garantía:** Por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de servicios, actividades a desarrollar, forma de pago del contrato y el análisis de los riesgos previsibles, se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

Oiba, Santander, Abril 01 de 2025

RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
Revisó en lo Jurídico: EMCOPROSAN CTA / Camila Andrea Silva – apoyo despacho alcalde